

La Inspección de Trabajo pone la lupa en el falso autónomo y la brecha salarial en empresas y convenios

Las plataformas de economía colaborativa y los becarios, entre el resto de objetivos

El Gobierno aprueba un nuevo organismo autónomo de la Inspección que incorpora a las comunidades y agentes sociales

RAQUEL PASCUAL CORTÉS
6 DE ABRIL DE 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy los planes estratégicos de actuación de la Inspección de Trabajo hasta 2020. Según el documento aprobado por el Gobierno las próximas actuaciones de los inspectores de Trabajo se van a centrar, entre otras prioridades, en la lucha contra el fraude que suponen los falsos autónomos o las posibles irregularidades que se cometen en el ámbito de las plataformas de economía colaborativa.

Asimismo, tras el éxito de la jornada del pasado 8 de marzo en favor de la igualdad de las mujeres, las actuaciones de la Inspección se centrarán también en comprobar el cumplimiento de las normas de no discriminación por género. Además, se lanzarán campañas específicas sobre los planes de igualdad en las empresas, y "se potenciará la supervisión de la brecha salarial y de los convenios colectivos para evitar las cláusulas discriminatorias", indican en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Otro de los 12 objetivos de los inspectores y subinspectores de Trabajo será, como ya es habitual, controlar la contratación temporal injustificada, la contratación a tiempo parcial y los contratos formativos. En este sentido, habrá actuaciones específicas en relación con los becarios y las prácticas no laborales, así como para los cursos de formación de empleados, explican desde Empleo.

Solo en 2018 la Inspección prevé realizar 510.000 actuaciones en todas las materias de la economía irregular e investigar casi 400.000 contratos de trabajo. Como fruto de estas investigaciones contractuales, los responsables de este organismo prevén que unos 60.000 trabajadores temporales pasen a ser indefinidos por estar ocupando un puesto fijo con contrato temporal fraudulento.

Otro de los objetivos de control afectará a las horas trabajadas y horas extras. Pese a las polémicas actuaciones de la Inspección de Trabajo sobre la exigencia del registro diario de la jornada en las empresas y después de las últimas sentencias que ratificaban la no obligatoriedad legal de este registro, el plan estratégico de actuación no olvida esta cuestión y mantendrá un férreo control sobre las horas de trabajo.

El Consejo de Ministros ha aprobado también hoy la creación de un nuevo organismo autónomo que se denominará Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En el consejo rector de dicho organismo estarán presentes la Inspección de Trabajo, las CC AA y los empresarios y sindicatos.

Además, se crea la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude en la que trabajarán conjuntamente la Inspección con la Agencia Tributaria, las fuerzas de Seguridad del Estado, la Fiscalía y los tribunales).